



MAT.: AUTORIZA SALIDA A VEHICULO MUNICIPAL (CAMIONETA) MARCA HYUNDAI, PLACA PATENTE FCHC-68 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 06.09.2013
DECRETO: N° 2881/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3449 de fecha 31.12.2007. Nombra en Calidad de Titular en la Planta Municipal a don Isidro Pasten Pasten.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 125296 a nombre del Sr. Isidro Pasten Pasten.
7. Memorándum N° 024-2013 de fecha 06 de Septiembre del año 2013 enviado por la Srta. Inés Ayala Alcayaga, Jefe Técnico de Prodesal a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 024-2013 de fecha 06 de Septiembre del año 2013 enviado por la Srta. Inés Ayala Alcayaga, Jefe Técnico de Prodesal a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

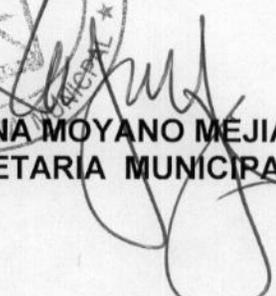
- I. Autorizase la salida del vehículo Municipal (Camioneta), Marca Hyundai, Placa Patente Unica FCHC-68, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para que realice cometido funcionario, el día Jueves 12 de Septiembre del año 2013 en la Comuna de Limache y la Comuna de Quillota.

II. Designese en calidad de conductor y Autoriza cometido funcionario al Sr. Isidro Pasten Pasten, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Póliza de Fianza de Conductor N° 125296, Grado 17° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Hyundai, Placa Patente FCHC-68, el día Jueves 12 de Septiembre del año 2013 a las 08:00 Hrs., para efectuar el traslado de la Srta. Loreto Jeria Romero, Técnico Prodesal, para realizar el retiro de un total de 150 plantas de paltos y Limones, adquiridos por 4 usuarios de PRODESAL mediante bono de fondo de apoyo inicial, las plantas se retiraran en el Vivero Limache Ubicado en la Comuna de Limache y en el Vivero de la Estación Experimental La Palma, ubicado en la Comuna de Quillota.

SALIDA : A las 08:00 hrs.
Desde la Comuna de Algarrobo, a la Comuna de Limache, y a la Comuna de Quillota.

REGRESO : Desde la Comuna de Quillota a la Comuna de Algarrobo.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/lag.
DECRETO ALCALDICIO N° 2881
06.09.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Isidro Pasten Pasten (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 10 SET. 2013
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 10 SET. 2013
HORA
NOMBRE